

CERTIFICACIÓN GADMQ-SG-015-2026

Abg. Ángel Chicaiza Gancino, en mi calidad de **Secretario General y de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma**, en amparo a lo que dispone el Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para los fines de ley extendiendo lo siguiente:

C E R T I F I C O:

QUE, el pleno del Concejo Municipal del cantón Quinsaloma, en Sesión Ordinaria de fecha jueves 05 de febrero del 2026, en el tratamiento del punto del orden del día, **SEGUNDO PUNTO.** – Conocimiento de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico Fiscal 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma, remitida mediante Oficio N.º GADMCQ-DF-BCH-010-2026, de fecha 29 de enero de 2026, suscrito por el Ing. Boris Chico Rodríguez Mgtr., director financiero, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 265 y artículo 57 literal g) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). El pleno del Concejo Municipal. **RESOLVIÓ**; dar por conocido la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico Fiscal 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma, remitida mediante Oficio N.º GADMCO-DF-BCH-010-2026, de fecha 29 de enero de 2026, suscrito por el Ing. Boris Chico Rodríguez Mgtr., director financiero, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 265 y artículo 57 literal g) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Quinsaloma, 06 de febrero del 2026.

Lo certifico.

Abg. Ángel Chicaiza Gancino. Msc.
Secretario General y de Concejo
del GAD Municipal del cantón Quinsaloma